



GUIA DEL RESIDENTE DE LA UDM OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA 2023-2024



ÍNDICE

Quienes somos	3
El hospital, información	5
Sistema de evaluación	6
Incorporación a la residencia.....	8
Beneficios sociales	8
Documentos de interés	8
Recuerda!.....	9

QUIENES SOMOS

Serveis de Salut Integrats Baix Empordà (SSIBE) somos un grupo formado per la Fundació Hospital de Palamós y Serveis de Salut Integrats Baix Empordà AIE.

El hospital de Palamós es el hospital comarcal del Baix Empordà, que da cobertura a una población de unos 130.000 habitantes en los meses de invierno que alcanza una población turística que llega a 225.000 durante los meses de verano.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que gestiona también las 4 ABS de Palamós, Palafrugell, La Bisbal y Torroella de Montgrí con 28 consultorios locales además del sociosanitario Palamós Gent Gran.

Gerente y codirectora: Montserrat García Guerrero
Codirectora y Directora asistencial: Anna Ribera Messeguer

Para más información sobre quienes somos consultar nuestra página web:
<https://www.ssibe.cat/nosaltres/les-nostres-empreses/>

La estructura y el funcionamiento de la especialidad de Medicina Interna sigue las normas básicas de la ORDEN SCO/227/2007, de 24 de enero, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina Interna, dicho programa se aplicará a los residentes que obtengan plaza en formación en Unidades Docentes de dicha especialidad, a partir de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo por la que se apruebe la convocatoria nacional de pruebas selectivas 2006 para el acceso en el año 2007 a plazas de formación sanitaria especializada.

La UD también está regida por el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el cual se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, así como el Decret 165/2015, de 21 de juliol, de formació sanitària especialitzada de Catalunya.

La estructura y el funcionamiento sigue las normas básicas marcadas por los Programas Oficiales de cada Especialidad aprobados por las Comisiones Nacionales. Se adecua el calendario de rotaciones de los residentes, marcado por el Programa, aprovechando las estructuras propias y utilizando los recursos externos a nuestro alcance para completar las áreas donde nuestra Entidad no presenta la estructura adecuada para cumplir los objetivos marcados.

Actualmente el área docente en nuestra entidad está constituida por:

Hospital de Palamós, acreditado para la formación postgraduada por resolución del 8 de mayo de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica con las siguientes especialidades acreditadas:

- Unidad Docente Multiprofesional de obstetricia y Ginecología
- Medicina Interna

Además de los residentes de la propia UDMAFYC, el Hospital de Palamós forma también residentes de la UDMAFYC de Girona.

La UDMAFyC SSIBE, constituida por CAP Dr. Alsina i Bofill (Palafrugell), CAP Catalina Cargol (Palamós), CAP Torroella de Montgrí, CAP Dra. Casaponsa (La Bisbal d'Empordà) y CAP Dr. Moisès Broggi (l'Escala).

CAP Doctor Josep Alsina i Bofill, acreditado para la docencia de MFyC por la resolución del 26 de julio de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios económico-presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo.

CAP Torroella de Montgrí, acreditado para a la docencia por la resolución del 16 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios económico-presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Política Social.

CAP Catalina Cargol, acreditado per a la docencia por la resolución de 13 de mayo de 2010 Dirección General de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Incorporados como dispositivos docentes en el 2017 los centros de Atención Primaria, CAP Dra. Casaponsa (La Bisbal d'Empordà) y CAP Dr. Moisès Broggi (l'Escala), además del Hospital de Figueres, estos últimos gestionados por la Fundació Salut Empordà.

La integración de estos últimos centros favorecerá el aumento de la oferta formativa en el Empordà en un futuro próximo.

EL HOSPITAL, INFORMACIÓN

<https://www.ssibe.cat/professionals/docencia/>

Contacta con docencia: 972 609573
docencia@ssibe.cat

Jefe de estudios hospitalario

Daniel Pérez Pleguezuelo. dperez@ssibe.cat

Tutores de la especialidad de Ginecología

Daniel Pérez Pleguezuelo. dperez@ssibe.cat
Laia Regincós Martí. lregincos@ssibe.cat

Tutoras de Matronas

Meritxell Vidal Alaball. mvidala@ssibe.cat
Verónica Monge Rodríguez. vmonge@ssibe.cat

Jefa de servicio

Eva Vicedo Madrazo, evicedo@ssibe.cat

Comisión de docencia

Composición.-

- Presidente de la comisión
- Vicepresidente de la comisión
- Tutor Medicina Interna
- Director unidad de investigación
- Representante residente MFyC
- Representante residente obstetricia y ginecología
- Representante residente medicina interna
- Representante del Departament de Salut
- Representante del departamento de formación
- Tutora de matronas
- Jefe de estudios de la UDMAFyC

Secretaria de la comisión



SISTEMA DE EVALUACIÓN

Consta de 3 bloques:

Evaluación sumativa del residente

Avaluación continuada: al finalizar cada rotación el responsable del servicio por donde ha realizado la rotación el residente, debe evaluar (ficha Ministerio).

A su vez el residente deberá evaluar la calidad del servicio o unidad por donde ha hecho la rotación (hoja de evaluación de cada rotación)

El tutor debe realizar:

- El informe de evaluación anual
- El itinerario formativo correspondiente al año lectivo que debe constar:
 - Entrevistas Tutor-Residente
 - Actividad asistencial
 - Actividad docente
 - Actividad investigadora
 - Informe personalizado
- Memoria de acción tutorial

El comité de evaluación emitirá el informe de la evaluación anual

Evaluación final (R4): además de la evaluación anual, se realizará también la evaluación final del período de residencia.

Evaluación formativa

Está formada por 2 aspectos:

- *Entrevistas tutor-residente* reuniones de *feed-back* entre tutor-residente (4 entrevistas anuales)
- *Libro del Residente:* libro del especialista en formación o (cronograma y áreas competenciales) y tareas.
- *Evaluación 180º*

Evaluación de la estructura docente

- *Evaluación de rotaciones y actividades organizadas por docencia*

A partir de dos aspectos:

- Evaluación que los residentes realizan de los servicios por donde Valoración de las actividades formativas de los miércoles docentes
- Evaluación personalizada

Además:

- Entrevistas del jefe de estudios con los residentes
- Periodicidad: anual R1, R2, R3, R4 Final de la formación, sólo para R4

INCORPORACIÓN A LA RESIDENCIA

La incorporación de los residentes se llevará a cabo dentro de los plazos que marca el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social.

Con el fin de formalizar la incorporación y formalización del contrato se deberá presentar la documentación al departamento de RRHH, contractacio@ssibe.cat

Documentación a aportar:

- Resguardo de la adjudicación de plaza de residencia signada.
- Fotocopia del DNI
- Número de afiliación a la Seguridad Social
- Fotocopia compulsada del título
- Núm. cuenta bancaria
- Núm. de colegiado
- Certificado de delitos de naturaleza sexual

Durante los primeros días se realizarán una serie de actividades previas a iniciar las tareas asistenciales y docentes:

- Examen médico de salud
- Recepción y acogida
- Visita guiada
- Formación de acogida

BENEFICIOS SOCIALES

- Bono de 500€ por año de residencia para asistir a congresos, transporte, alojamiento, compra de libros), suscripciones a publicaciones electrónicas, etc.
- Comidas gratuitas durante todo el período de residencia que incluyen:
 - Jornada laboral sin guardia: comida del día laborable
 - Jornada de guardia de 24 horas: desayuno, comida y cena del día de la guardia y desayuno posterior a la guardia.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Itinerarios formativos Obstetricia i Ginecología y Enfermería Obstétrico-ginecológica
- Documento de supervisión de residentes de Medicina y de enfermería obstétrico-ginecológica
- Libro del residente de la SEGO
- Programa oficial de la especialidad de Obstetricia y Ginecología y de enfermería obstétrico-ginecológica

- Real Decreto 183/2008

¡RECUERDA!

La residencia es incompatible con cualquier otra actividad profesional.